

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****88****MADRID NÚMERO 1****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. LAURA CARRIÓN GÓMEZ LETRADA DE LA ADMÓN, DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 1 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1103/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. KHALID AZALOUGH frente a ENERCONS FACILITES SL y FTI AND PARTNERS CORPORATE RECOVERY SPAIN S.L.P. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Por presentado el anterior escrito de la parte actora, únase a los autos de su razón. A la vista de su contenido, se tiene por ampliada la demanda contra FTI AND PARTNERS CORPORATE RECOVERY SPAIN S.L.P., a la que con traslado de copia de la demanda se citará para el acto de la vista señalado para la audiencia del día 29/03/2022 a las 10:15, con advertencia de que habrá de concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Notifíquese esta resolución a las partes, con traslado a todos los demandados de copia del escrito de ampliación.

Y para que sirva de notificación en legal forma ENERCONS FACILITES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelva; un incidente o se trate de emplazamiento,

En Madrid, a nueve de febrero de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/4.712/21)

